



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

SGC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 12 de febrero de 2016 bajo el radicado No 2016-0009 y que a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA LA APARTADA	062- 22089	13244000200010533000	10 Hectáreas + 3768mts²;

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto 1011 en línea quebrada en dirección Sureste hasta llegar al punto 2009 con predio del señor Jorge Emiro Olivera Cuello con una longitud de 80.45 m. Desde este último se continua en la misma dirección pasando por el punto 1010 hasta llegar al punto 2008 con predio de la señora Crucita Isabel Novoa Chamorro con una longitud de 351.25 m.
ORIENTE:	Partiendo del punto 2008 en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 1009 y 2007 hasta llegar al punto 1008 con predio de la carretera con una longitud de 313.05 m.
SUR:	Partiendo del punto 1008 en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 2006 y 1007 hasta llegar al punto 2004 con predio de los hermanos Benavides con una longitud de 258.81 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 2004 en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por el punto 1004 hasta llegar al punto 2003 con predio del señor Darío Enrique Melendez Venera con una longitud de 257.04 m , desde este último se continua en la misma dirección hasta llegar al punto 1011 con predio del señor Jorge Emiro Olivera Cuello con una longitud de 84.85 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos mil dieciséis (2016)


RINA PEÑO ACOSTA
SECRETARIA